



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2023

FE DE ERRATAS A LA
RESOLUCIÓN N° 464-2023-CFI-UNAJMA

VISTO: La Resolución N° 464-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de junio de 2023; en el que se aprueba el reconocimiento de asignaturas adicionales que no fueron reconocidas en el proceso de cambio de malla curricular del plan curricular 2004 (AU) al plan curricular 2021 (EA) y la convalidación de asignaturas de la señorita Espinoza Huamán Mónica estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Fut N°0004340 de fecha 21 de agosto del 2023, de la estudiante Espinoza Huamán Mónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la modificación de la Resolución N° 464-2023-CFI-UNAJMA, y;

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución N° 464-2023-CFI-UNAJMA/R, de fecha 5 de julio de 2023; en vista que por error involuntario se consideró otro Código del Curso de Microbiología en el cuadro de reconocimiento de asignaturas equivalentes de la currícula 2004(CU) a la currícula 2021(AE) de la EPIA, de la Alumna Espinoza Huamán Mónica con código de matrícula:0000041754, y; en el que:

DICE:

CUARTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU43	AFE	Microbiología general	2	2	4	3	11
2	IACU44	AFE	Física II	3	2	5	4	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IV	IAAE46	Microbiología	3	2	5	4	11
2	III	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

DEBE DECIR:

CUARTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU43	AFE	Microbiología general	2	2	4	3	11
2	IACU44	AFE	Física II	3	2	5	4	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IV	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	11
2	III	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
 SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:
 Vicerrectorado Académico.
 EPIA.
 Of. Registros Académicos.
 Interesados.
 Archivo.

139
Fe DE ERIBTOS

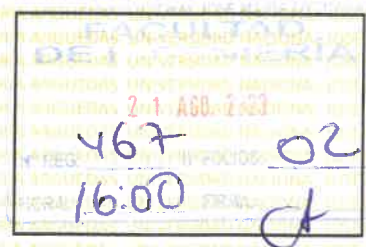
Nº 0004340



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE



SOLICITO: Modificación de resolución N° 464-2023 CFI-UNAJMA

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

YO, Monica Espinoza Huaman

Alumno(a): Docente Administrativo Otros

de la Carrera Profesional Ing. Agroindustrial

Código de Matricula N° 0000041754 DNI: 43610458

Domicilio (a): Av. Héroles Sevilla

Correo Electrónico:

N° de Cel. 983665177 RUC:

Que, teniendo la necesidad para matricularme en el curso correspondiente solicite reconsideración de equivalencia de cursos en fecha 15 de junio de 2023 en lo cual el código y nombre no coincide -IAAE44 -IAAE46

Solicito: Modificación de resolución N° 464-2023 CFI-UNAJMA

- Trámite Grado de Bachiller
- Trámite Título Profesional
- Certificado de Estudios
- Otros:
- Reserva de Matricula
- Matricula extemporanea
- Reanudación de Estudios
- Constancia de Estudios
- Constancia de no Deudor
- Constancia de Notas

Andahuaylas, 21 de agosto de 2023

Firma del Solicitante



Adjunto:

1) Resolución N° 464-2023

2)

3)

4)

Pase a:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 464-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de julio de 2023

VISTO: El Informe Técnico N°024-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 28 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite la convalidación de asignaturas adicionales y el cuadro de convalidaciones de las asignaturas solicitadas de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas **ESPINOZA HUAMAN MONICA** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se AUTORIZA la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, Con Resolución N° 392-2023-CFI-UNAJMA de fecha 02 de junio del 2023 se aprueba el cambio de malla curricular del plan curricular 2004 (AU) al plan curricular 2021 (EA) y la convalidación de asignaturas de **ESPINOZA HUAMAN MONICA** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Fut N°002506 de fecha 15 de junio de 2023, la señorita **ESPINOZA HUAMAN MONICA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita reconsideración de equivalencia e cursos aprobados en la currícula 2004;

Que, con Carta N°195-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 16 de junio del 2023 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite la solicitud de reconsideración de equivalencia de cursos aprobados faltantes de la currícula 2004 de la señorita **ESPINOZA HUAMAN MONICA**, quien se ha acogido a la amnistía académica aprobada con resolución N°149-2023-CO-UNAJMA;

Que, con Carta Múltiple N°311-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 10 de mayo del 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería remite la solicitud y anexos a la comisión de convalidación de la Facultad de Ingeniería para que puedan revisar y emitir el informe correspondiente;

Que, con Informe Técnico N°024-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 28 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite el reconocimiento de asignaturas adicionales que no fueron reconocidas en el proceso de cambio de la malla curricular del plan curricular 2004 (AU) al Plan curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 464-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2021 (AE) aprobado con Resolución N° 392-2023-CFI-UNAJMA de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **ESPINOZA HUAMAN MONICA**;

Que, en atención a la Carta N°195-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, Informe Técnico N°024-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

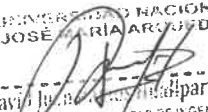
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reconocimiento de **asignaturas adicionales** que no fueron reconocidas en el proceso de cambio de malla curricular del plan curricular 2004 (AU) al plan curricular 2021 (EA) y la convalidación de asignaturas de la señorita **ESPINOZA HUAMAN MONICA** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y a la estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 464-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE CONVALIDACIONES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
 (RESOLUCIÓN N° 083-2019-CO-UNAJMA Y RESOLUCIÓN N° 0329-2017-CO-UNAJMA)

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA CURRÍCULA 2004 (CU) A LA CURRÍCULA 2021(AE) DE LA EPIA.

ALUMNO: ESPINOZA HUAMAN MONICA

CÓDIGO: 0000041754

CURRÍCULO 2004 (CU)

CURRÍCULA 2021 (AE)

PRIMER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU13	AEG	Redacción y argumentación	2	2	4	3	15
2	IACU15	AEG	Ecología*	2	2	4	3	11

(* Equivalencia doble junto a IACU16- Geografía y recursos naturales (2 créditos), se está reconociendo al curso de mayor creditaje

SEGUNDO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU37	AEG	Realidad nacional	0	4	4	2	13

TERCER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU37	AEG	Economía	0	4	4	2	12

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	I	IAAE12	Redacción y composición	3	2	5	4	15
2	II	IAAE23	Problemas ambientales globales	2	2	4	3	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
4	I	IAAE17	Realidad regional y nacional	2	2	4	3	13

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	III	IAAE25	Economía	2	2	4	3	12

CUARTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IACU43	AFE	Microbiología general	2	2	4	3	11
2	IACU44	AFE	Física II	3	2	5	4	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IV	IAAE46	Microbiología	3	2	5	4	11
2	III	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 Dr. David...
 SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 MSc. Jesús Farfán Inca Roca
 SECRETARÍA ACADÉMICA

